



VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Controlaría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 10 de diciembre de 2019, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2020.
4. Que, dicho presupuesto fue aprobado por parte del Concejo Municipal, a nivel de Ítem.
5. Que, se requiere efectuar modificación interna dentro del Subtitulo e Ítem 22-08.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria interna, a nivel de asignación, en el Subtítulo e Ítem que se indica

Disminuye Ítem de Gastos:

22-08-011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos M\$ 2.000

Aumenta Ítem de Gastos:

22-08-005 Servicio de Mantenimiento de Semáforos..... M\$ 2000

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”



CLAUDIA BERRIOS NILO
Ingeniero Constructor
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ARTURO PALMA VILHES
ALCALDE

APV/CBN/CMR/mac.
N° 299 Del 2807/2020/